

RESOLUCION N° . 0003 .

NEUQUÉN, 03 ENE 2024

VISTO:

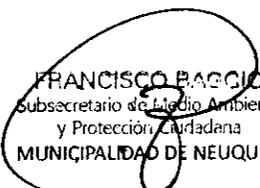
El Expediente **OE-6335-M-2023** y la **Resolución N° 0539/23** de la Secretaría de Finanzas; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicha Resolución se instruye Sumario Administrativo al agente ANTIÑIR José Orlando, a los fines de deslindar eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias que pudieran corresponder en relación a los hechos planteados y ante eventual infracción a los deberes estatutarios por parte del agente municipal involucrado, conforme el régimen previsto por los arts. 10°) incisos 1°), 2°), 3°) y 4°), del Anexo I de la Ordenanza 7694, correspondiendo de así verificarse, la aplicación del Régimen Disciplinario normado por los Artículos 95°), 97°) inciso 4°), 101° y 106°) del mismo Anexo I.

Que mediante el Informe de Conclusiones Sumariales se determina el hecho imputado *"el no cumplimiento a una orden legítima solicitada por un superior jerárquico"*, sugiriéndose la sanción disciplinaria de tres (3) días de suspensión al Agente ANTIÑIR José Orlando DNI N° 23.918.817, L.P. N° 43135, aplicación al **CAPÍTULO IV - DEBERES Y PROHIBICIONES - TÍTULO I - Artículo 10° inc 4) - ORDENANZA 7694/96;**

Que se han cumplido todas las medidas previas establecidas en la legislación vigente y corresponde resolver en definitiva;


FRANCISCO BAGGIO
Subsecretario de Medio Ambiente
y Protección Ciudadana
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0003-24

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE FINANZAS, RECURSOS Y
PROTECCIÓN CIUDADANA

RESUELVE:

Artículo 1º) APLÍCASE al Agente **Antiñir José Orlando, D.N.I.**
----- **Nº23.918.817, L.P. Nº 43135**, la sanción disciplinaria de tres
(3) días de suspensión, de acuerdo a los motivos expuestos en los
considerandos de la presente norma legal.

Artículo 3º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las
----- notificaciones de rigor.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, **ARCHÍVESE.**

ES COPIA.

FDO) SCHPOLIANSKY

FRANCISCO BAGGIO
Subsecretario de Medio Ambiente
y Protección Ciudadana
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN